

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

8249 *Resolución de 8 de abril de 2025, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han aprobado el proceso selectivo extraordinario para la estabilización de empleo temporal, por el sistema de concurso, en la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, convocado por Resolución de 10 de diciembre de 2024.*

De conformidad con lo establecido en el apartado decimonoveno de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado,

Esta Subsecretaría resuelve:

Primero.

Hacer pública, como anexo I a esta resolución, la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación obtenida que figura en el mismo.

Segundo.

Los personas aprobadas dispondrán de un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar en el Registro General del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, o bien en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dirigidos a la Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios, los siguientes documentos:

A) Copia auténtica del título académico exigido en la base 3.1 de la resolución de convocatoria o, en su defecto, certificación académica que acredite haber realizado, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos los estudios para su obtención.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, fotocopia compulsada de la credencial que acredite la homologación que corresponda.

B) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura como anexo II.

C) Copia auténtica del documento nacional de identidad.

Tercero.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado décimo de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad de la solicitud inicial.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 8 de abril de 2025.–La Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Cristina Navarro Enterría.

ANEXO I

Relación definitiva de aspirantes que superan el proceso selectivo extraordinario para la estabilización de empleo temporal, por el sistema de concurso, en la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social convocado por Resolución de 10 de diciembre 2024 (BOE 23 de diciembre de 2024)

N.º oposición	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación total
1	***4381**	PEREZ SIEIRA, CARLOS	95
2	***0185**	SANTANA FIGUERAS, MARIA DOLORES	80
3	***2409**	PINO GARCIA, ANA MARGARITA	80
4	***7806**	CASTRO EXPOSITO, JUAN ANTONIO	80
5	***7597**	ALBA ANDUJAR, JOSE LUIS	80
6	***6868**	MARTINEZ ARROYO, FELIX AGUSTIN	80
7	***4038**	VILLAR CABANAS, MARIA ALICIA	80
8	***0177**	GONZALEZ LLANEZA, VICENTE	75

ANEXO II

Don/Doña
con domicilio en y documento nacional
de identidad número

Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario/a del
Cuerpo
de la Administración de la Seguridad Social, que no ha sido separado del servicio en
ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio
de funciones públicas.

En, a de de 2025